680014105001-2019-00361-00
Auto Sustanciación No. 0309

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de julio dos mil veintitrés (2023)

Se **ACEPTA LA RENUNCIA** al poder que hace el Abogado **ANDRÉS HERIBERTO TORRES ARAGÓN**, como apoderado de la ejecutante SALUD TOTAL EPS S.A. Se advierte que el mandato conferido al citado profesional culminó el **23 de junio de 2023**, fecha en la que se cumplió el lapso de cinco (5) días previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, considerando que el memorial fue radicado el 14 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE

KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA
JUEZ

ACHS